

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre cuatro (4) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Proceso ejecutivo No. 2016-00229-00-

Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE KOMULA P.H.

Demandada. ADRIANA MARIA ACOSTA SERRANO.

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dispone:

Registrada como se encuentra la medida de embargo respecto de los inmuebles que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-89477- 166-89491- 166-89492 y 166-89494, correspondiente a los lotes 26, 40, 41, 43, se procede a Señalar el día 12 del mes de Noviembre del año en curso, a la hora de las 9:30 AM; para llevar acabo la diligencia de secuestro de estos inmuebles que hacen parte integral del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE KOMULA P.H.

Designase como secuestre al señor Germán Fornofora, de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior... 131... 05 OCT 2021

Secretaría